

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 701

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**DICTAMEN DE COMSIÓN N° 1 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO
N° 605/22 (BLOQUE FRENTE DE TODOS - P.J. PROYECTO DE
LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL N°1215)
ACONSEJANDO SU SANCIÓN**

Entró en la Sesión de: S.O. 21/12/22 - LEY SANCIONADA

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 DIC 2022

MESA DE ENTRADA

Nº *fol* Hs. *16:55* FIRMA: *[Signature]*

S/ Asunto 605/22

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el **asunto 605/22 BLOQUE FRENTE DE TODOS –P.J.- Proy de Ley** modificando la Ley Provincial N° 1215 (**Com 1**); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 15 de diciembre de 2022.

[Signature]
María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja

[Signature]
DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

SI/ Asunto 605/22

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

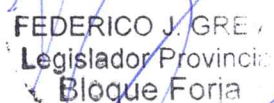
SALA DE COMISIÓN, 15 de diciembre de 2022.



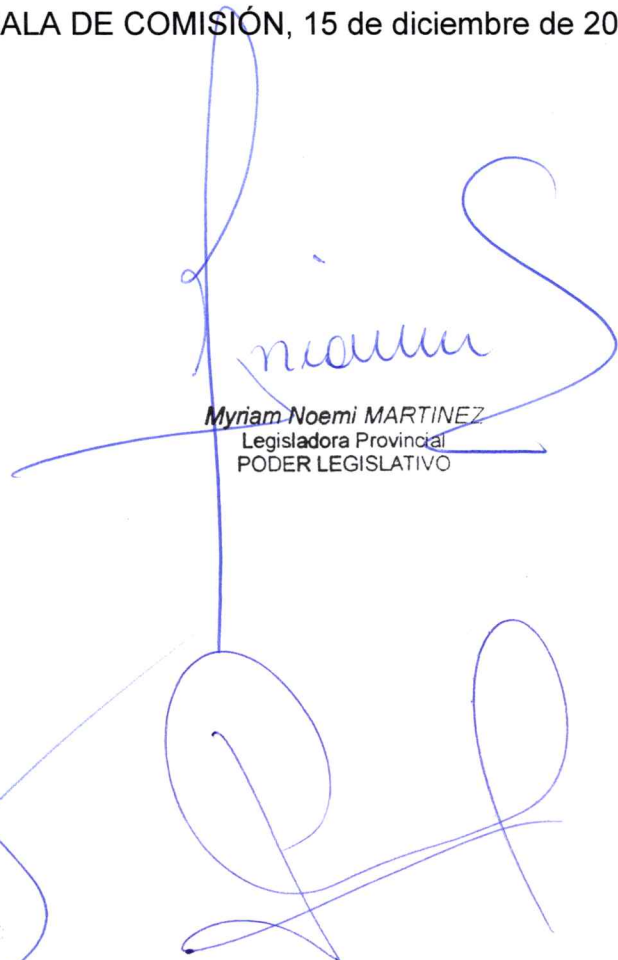
DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUCITO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



FEDERICO J. GRE
Legislador Provincial
Bloque Forja



Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO




"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

S/ Asunto 605/22

Listado de firmantes

GREVE, Federico Jorge


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja

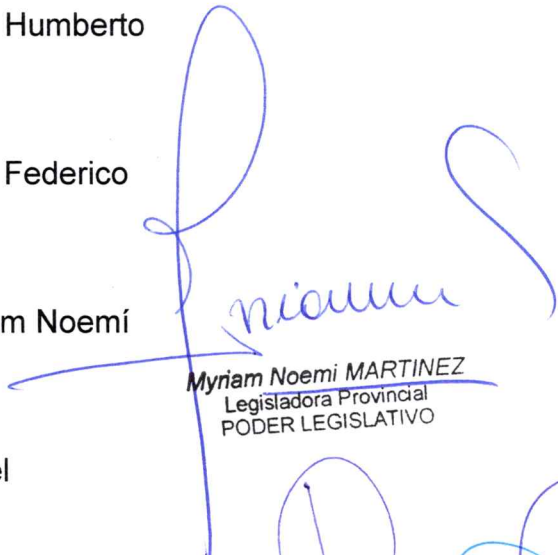
SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

FURLAN, Ricardo Humberto

BILOTA IVANDIC, Federico

MARTINEZ, Myriam Noemí

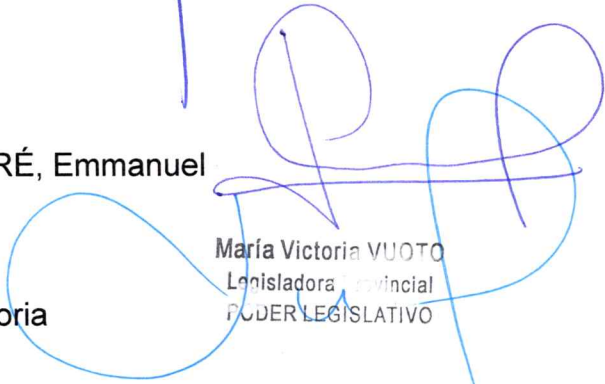

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

RIVAROLA, Daniel


DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

TRENTINO MARTIRÉ, Emmanuel

VUOTO, María Victoria


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"



S/Asunto 605/22

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1215, por el siguiente texto:
"Artículo 1°.- "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Victoria MUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

María Victoria MUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVL
Legislador Provincial
Bloque Forja

DANIEL RIVARDO
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 605

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE F.D.T - P.J. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL
ART.1 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1215** (Com 1)

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTA:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa de nuestra Provincia con el objeto de solicitar la modificación de la Ley Provincial nº1215 que reconoce como Fiesta Provincial de la Lengua a la festividad que se lleva a cabo con ese motivo en la ciudad de Tolhuin todos los meses de diciembre de cada año, adquiriendo cada vez mayor notoriedad.

Efectivamente la Fiesta Provincial de la Lengua se centra en las especies arbóreas más representativas de nuestros bosques en el corazón de la isla, la lengua (*nothofagus pumilio*) y el ñire (*nothofagus antártica*), reforzando la conexión de la población con el espacio natural que nos rodea, a través de distintas competencias y exposiciones vinculados a este recurso.

La ley provincial nº1215 ha declarado, en el año 2018, a la Fiesta de la Lengua como Fiesta Provincial, incluyéndola en el calendario turístico provincial, y para poder ser inscripta en la nómina de fiestas nacionales, es importante hacer referencia a Tierra del Fuego adicionando la palabra “fueguina”.

Con anterioridad, esta Legislatura ya había reconocido la repercusión de esta Fiesta, declarando de interés provincial la 2da. Fiesta de la Lengua, mediante Resolución Nº242/2001.

En consecuencia, propiciamos ampliar la calificación de la “Fiesta Provincial de la Lengua” a “Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina”, permitiendo relacionar la fiesta realizada en Tolhuin; a nivel nacional, con parte de la identidad de nuestra Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Por lo expuesto en forma precedente, solicito el acompañamiento de mis pares en el proyecto de modificación de la ley provincial nº1215 mencionando a la Fiesta Provincial de la Lengua como “Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina”.

Saludo muy atte.

Prof. Andrea G. FRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

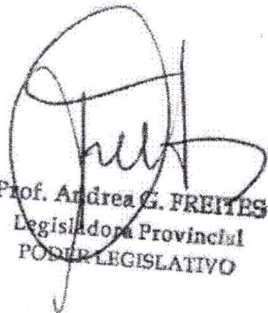
LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la ley provincial nº1215, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.

Artículo 2°.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 605

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

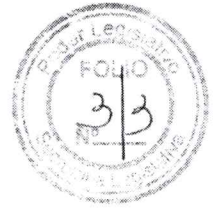
Extracto:

**BLOQUE F.D.T - P.J. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL
ART.1 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1215**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

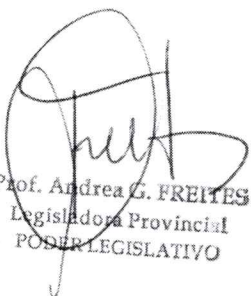
LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° *texto* *sustitúyese* *por el siguiente*
Artículo 1°.- ~~Modificar el artículo 1° de la ley provincial n°1215, el que quedará redactado de la siguiente manera:~~ “Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.”

Comuníquese
Artículo 2°.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



605/22



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

sustitúyese

por el siguiente

XXX

texto: **Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la ley provincial n°1215, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Institúyese con carácter de Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina, la festividad que se celebra durante el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

X

Artículo 2°.- Notifíquese al Poder Ejecutivo.

Comuníquese

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO